



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE OVIEDO NÚMERO 3

EDICTO. Juicio verbal 288/2018.

Sobre otras materias.

Demandante: David Álvarez Sánchez.

Procurador: Aníbal Cuetos Cuetos.

Abogado: Francisco Manuel García Fernández.

Demandado: Luis Fernando Paraíso Mitre.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo

Que debo estimar y estimo, en su integridad, la demanda interpuesta por don David Álvarez Sánchez contra don Luis Fernando Paraíso Mitre, y, en su virtud,

1) Condeno al segundo a pagar al primero la suma de mil trescientos treinta y tres con cincuenta y cuatro euros (1.333,54 €), cantidad que devengará desde el día 26 de marzo de 2018, fecha de presentación de la demanda, hasta hoy, el interés legal del dinero; y, desde hoy y hasta el completo pago, ese mismo interés incrementado en dos puntos

2) Impongo a la parte demandada las costas de este juicio.

Llévese el original al protocolo de sentencias dejando testimonio bastante en las actuaciones. Notifíquese la presente resolución judicial a los litigantes haciéndoles saber que es firme y que contra ella no pueden formular recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Luis Fernando Paraíso Mitre, se extiende la presente para que sirva de notificación mediante publicación en el BOPA, a diligenciar por la parte actora.

En Oviedo, a 19 de noviembre de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-11798.